**RESOLUCION No.** Nº - 1660
(10 OCT. 2024)

**Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-006-2024.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE** En uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución N.º 1040 del 27 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Corporación definió la necesidad de adelantar un proceso competitivo para celebrar un Convenio de Asociación entre la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE y una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS".**

Que, en atención a la necesidad y, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizó los estudios previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración del convenio de asociación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos, los cuales hacen parte integral del expediente contractual.

Que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, respaldará esta contratación con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 436 del 25 de septiembre de 2024, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL M/CTE ($475.300.000,00).

Que el 30 de septiembre de 2024, se publicó en el SECOP II el proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-006-2024, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS" el cual se adelantó de acuerdo a lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y la guía de contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro G-GESAL-03.

Que el día 3 de octubre de 2024 dentro del horario establecido la ESAL: FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER, identificada con el Nit. No. 900.137.340-3, presentó oferta para participar en el presente proceso, sobre la que se realizó la verificación de los documentos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado por el Director General de esta Corporación.

Que el comité evaluador procedió a verificar la propuesta económica del oferente, encontrándose que la propuesta de la ESAL FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA -

FUNDASABER, cumple con los criterios establecidos en los documentos del proceso, realizando los aportes en dinero correspondientes en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE.

Que acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, se adjudicará el presente Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-006-2024 al proponente FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO No. PC-CARDIQUE-006-2024 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERNOS Y DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS ECOSISTEMAS ASOCIADOS", al proponente FUNDACION PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA - FUNDASABER, identificado con Nit. No. 900.137.340-3, representado legalmente por la señora JOHANA DEL CARMEN FLOREZ PACHECO, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.802.838 de Cartagena, por un plazo de ejecución de OCHENTA (80) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($496.940.000,00) M/CTE, discriminados así:

| | |
|---|---|
| APORTE CARDIQUE | $ 471.940.000,00 |
| APORTES ESAL | $ 25.000.000,00 |
| TOTAL CONVENIO | $ 496.940.000,00 |

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELMAN SOTO MARTINEZ**
Secretario General

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Daniela Sofia Lora Humanez | Auxiliar Administrativo- Contratación | |
| Revisó | Claudia del Carmen Camacho | Profesional Especializado -Contratación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |